FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**2024**
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	**Inversión**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	**2023080010064**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	02/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	XENIA MORELOS ARNEDO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en los artículos 43, artículo 44, artículo 45 y 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD y el artículo 55 del CAPÍTULO II, Titulo IV, referente DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación: ***Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud**:* *43.3. **De Salud Pública*** *43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.* *43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.* *43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.* *43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4a., 5a. y 6a. de su jurisdicción.* *43.3.10 <Numeral adicionado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel departamental y distrital.* ***Artículo 44. Competencias de los municipios.*** *44.3. **De Salud Pública*** *44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1o., 2o. y 3o., deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.*

44.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.
***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos**. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)*
***Artículo 46. Competencias en Salud Pública.** La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.*
(……)
***Artículo 55. Dirección y Prestación de los Servicios de Salud.** En la dirección y prestación de los servicios de salud, por parte de los departamentos, distritos y municipios, deberán observarse las siguientes reglas:*
55.1. Adecuar y orientar su estructura administrativa, técnica y de gestión, para el ejercicio de las competencias asignadas, que deberán cumplirse con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud y con recursos propios, y
55.2. Disponer de un sistema que genere información periódica sobre el manejo presupuestal y contable de los recursos destinados a salud.

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la ***SALUD PÚBLICA*** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El Ministerio de salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, en su artículo 5 - Procesos para la Gestión de la Salud Pública – establece que, para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:

" (….)
*5.3. **Gestión administrativa y financiera** para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad.*
*5.11. **Planeación integral en salud**, cuyo propósito es formular, implementar, desarrollar, monitorear y evaluar el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico de la política en salud territorial.*
*5.13. **Inspección, Vigilancia y Control–IVC,** con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.*

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, busca que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos.

La adecuada implementación de los diferentes procesos de la Gestión de la Salud Pública debe apuntar al logro de las siguientes finalidades de los procesos de Gestión de la Salud Pública definidas en el artículo 7 de la Resolución 518 de 2015, las cuales se constituyen en objetivos que deben lograr los diferentes actores del Sistema de Salud para garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud definidos en el Plan de Salud Pública, son:

a. Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tienen acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública.
b. Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud.
c. Los mecanismos de participación social operan.
d. Las estrategias de salud pública son evaluadas en su proceso e impacto.
e. Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales son integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos con relación a su propia salud.
f. Las políticas, planes, programas y proyectos incluyen objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales.
g. Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del Sistema de Salud trabajan de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud.
h. Los recursos del sector salud son utilizados con eficiencia y efectividad.
i. Los establecimientos de interés sanitario gestionan de manera eficiente el riesgo en salud.
j. La red de prestadores de servicios de salud es organizada, suficiente y responde a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos con relación a su propia salud y el contexto territorial.
k. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud cuentan con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado.
l. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud generan información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituye la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.
m. Las instituciones y organizaciones del Sistema de Salud desarrollan acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural.
n. Las organizaciones y personas cuentan con capacidades para la gestión en salud pública

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social .MSPSS, mediante la Resolución 2626 de 219, "*Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial –**MAITE".*** En su artículo 3, Liderazgo de la implementación y seguimiento de la PAIS y del MAITE, de las entidades territoriales en su jurisdicción, con el acompañamiento del MSPS.

Entre los objetivos del Modelo de Acción Integral Territorial –**MAITE,** señalados en el artículo 7 de la precitada resolución, se encuentran:

1. Garantizar el pleno disfrute del derecho fundamental a la salud en los territorios.
2. Fortalecer la autoridad sanitaria territorial.
3. Articular los agentes del sistema de salud y los actores territoriales en torno a las acciones requeridas para el logro de los resultados de salud.
4. Ajustar las respuestas del sistema de salud a las necesidades de los territorios y a sus poblaciones.
5. Mejorar las condiciones de salud de la población, la satisfacción de los usuarios frente al sistema de salud y sostenibilidad financiera.

Este nuevo modelo pretende unificar los elementos y acciones que proporcionen el desarrollo de herramientas (planes, programas, proyectos, normas, documentos técnicos y ejecuciones concretas) en el marco de ocho líneas de acción: aseguramiento, salud pública, prestación de servicios, talento humano en salud, financiamiento, enfoque diferencial, articulación intersectorial y gobernanza.

Así mismo, el Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA,** Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020**,**ha definido en su artículo 11 las políticas para una ciudad saludable**,** que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública. Así mismo, encontramos en el numeral 11.2 el **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**, que busca Intervenir los factores de riesgo en la salud, ya que es una prioridad cuidar de la salud de la población barranquillera para que los habitantes puedan disfrutar de sus familias, entorno y trabajo. Dentro de los proyectos de este programa encontramos en el numeral 11.2.4 **Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública**- que tiene como fin "*Fortalecer la autoridad sanitaria para liberar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las competencias en salud pública, individual y colectivas, los mecanismos de control con calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud. Para ello contará con un equipo de profesionales interdisciplinarios que permitan la articulación de los diferentes procesos para medir el impacto del modelo de gestión integral del riego en salud*."

Indicador del Producto	Línea base 2019	Meta de Producto	Responsable
Porcentaje de las metas del PTS cumplidas	95%	Mantener el 95% el cumplimiento de las metas del PTS	Secretaria de Salud
Porcentaje del recurso humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo con lo solicitado	100%	Mantener el 100% del recurso humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo con lo solicitado	Secretaria de Salud

Por su parte, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(…) Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. (….) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud. (…)

	Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Salud (PTS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Oficina de Salud Pública cumple con algunas funciones primarias y secundarias tales como iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas sanitarias y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por la comunidad, con la calidad y oportunidad requerida, desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud, realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Salud (PTS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone en relación con el tema de Salud, entre otros aspectos:

(…)

- *"Crearemos la unidad de inspección y vigilancia de la Calidad en el aseguramiento con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaria de salud en las acciones estratégicas, operativas y coyunturales que promuevan el goce efectivo del aseguramiento con calidad.*
- *Elaboraremos e implementaremos un plan de intervención en salud frente a los impactos del cambio climático, esto*
- *nos ayudara a cuidar a los barranquilleros de las enfermedades respiratorias , las enfermedades transmitidas por vectores y en general de los potenciales efectos en salud del fenómeno ambiental.*
- *Implementaremos el Plan Distrital de Prevención y tratamiento al alcoholismo y la drogadicción, con énfasis en la población adolescente y joven.*
- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*
- *La vigilancia epidemiológica será inteligente, identificando precozmente casos y brotes de enfermedades de interés en salud pública desde el uso de herramientas informáticas, redes de apoyo y tecnología.*
- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*
- *Fortaleceremos la estrategia de Atención Primaria en Salud desde la comunidad y desde las instituciones educativas.*
- *El 100% de los barrios de la ciudad estarán beneficiados del modelo de gestión del riesgo colectivo con base comunitaria.*
- *Promoveremos la salud sexual y reproductiva, la salud mental y comunicaremos el riesgo en salud con enfoque predictivo".*

Para alcanzar todos estos propósitos mencionados, es necesario que la oficina de Salud Pública del Distrito desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los

	actores presentes en su territorio. Para ello se implementarán y fortalecerán los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de dos profesionales que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar dentro de la ejecución de los programas y proyectos y dentro del marco del Plan Territorial de Salud. Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", como los lineamientos determinados en el Plan Decenal de Salud Pública, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y frente al Plan Territorial de Salud, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuten las diferentes acciones dentro de los procesos de gestión operativa y funcional del plan territorial de salud en el Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA GESTION OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD -PTS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA*"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales en la implementación de acciones transversales y articuladas en el marco del Plan Territorial de Salud PTS, que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen la gestión operativa y funcional en cumplimiento de las metas establecidas.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda

	• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. • Brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la elaboración y desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, atención de PQRS, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar. • Brindar atención a usuarios internos y externos de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición. • Brindar acompañamiento en la articulación y desarrollo de las diferentes actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición. • Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta consolidación, tabulación y conservación de la misma. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Ver anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de: **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($417.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. **Capítulo/ Artículo** \| **Descripción Capítulo/ Artículo** \| **Dep** \| **Fuente** \| **Valor contratación** 4-1905015-2.3.2.02.02.009 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES \| 11 \| SGPpl - Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión \| $417.000.000 Para conocer el valor correspondiente a cada contrato por favor VER ANEXO.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202400349** Valor: $ 534.000.000 Autorizados por: Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los

	contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXOS
	Identificación del funcionario:	
	Cargo:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO**	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	XENIA MORELOS ARNEDO	

N°	PERFIL	ACTIVIDADES	VR TOTAL	FORMA DE PAGO	NÙMERO CDP	NOMBRE SUPERVISOR	IDENTIFICACION SUPERVISOR	CARGO
1	Acreditar título profesional de Administrador de Empresas y experiencia laboral mínima de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Adelantar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 2. Asistir, presidir y participar de las reuniones a las que sea convocada para la gestión, diseño e implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla. 3. Coordinar la pertinencia y realización de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas. 4. Asistir a las actividades, iniciativas, eventos y estrategias que se surtan de interes en Salud Pública del Distrito de Barranquilla a las que sea convocado. 5. Rendir informe, asesorar y/o conceptuar en lo relacionado con garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla 6. Brindar asesoría profesional a la Secretaria de salud en los diferentes eventos de interes en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 7. Coordinar, organizar, planear y dirigir estrategias que impacten la manera de lograr los objetivos propuestos en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	$ 36.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR

2	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines, Magister en Derecho Público y experiencia profesional de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar los documentos y actos administrativos requeridos dentro de la gestión de Inspección, Vigilancia y Control -IVC, del Plan de Salud Pública de la Secretaría distrital de Salud. 2. Brindar la asistencia jurídica a las actuaciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, instituciones prestadoras de servicio de salud y establecimientos, especialmente en lo relativo a normas sanitarias. 3. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud. 4. Brindar la asistencia jurídica sobre trámites y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas. 5. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales del caso concreto. 6. Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan de Salud Publica 7. Asesor la repuesta a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado	$ 36.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000), cada uno	202400349	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	55245469	JEFE DE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD

3	Acreditar titulo de Profesional en Derecho y experiencia laboral mínima de 22 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Adelantar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 2. Asistir, presidir y participar de las reuniones a las que sea convocada para la gestión, diseño e implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla. 3. Asistir a las actividades, iniciativas, eventos y estrategias que se surtan de interes en Salud Pública del Distrito de Barranquilla a las que sea convocado. 4. Rendir informe, asesorar y/o conceptuar en lo relacionado con la funcion misional de garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla 5. Brindar asesoría profesional a la Secretaria de salud en los diferentes eventos de interes en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 5.000.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR
4	Acreditar título profesional de Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Político económica, especialista en Gobierno y Asuntos Públicosy experiencia laboral mínima de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar la estrategia comunicacional en los eventos en salud publica del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en el marco de las acciones del Plan Territorial de Salud -PTS. 2. Atender de manera oportuna de respuesta a usuarios que presentan inquietudes frente los diferentes eventos de interes en salud Publica a través de las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud. 3. Actualizar de las redes sociales y plataformas técnológicas de información de la Secretaria Distrital de Salud, de de acuerdo a los diferentes eventos de interés que se realicen. 4.Redactar las publicaciones relacionadas con la estrategia distrital para los diferentes eventos de interes, para las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud. 5. Realizar seguimiento a las redes sociales de los stakeholders locales y nacionales de Secretaria Distrital de Salud y los diferentes eventos, iniciativas y estrategias. 6. Acompañar y apoyar la estrategia comunicacional y los diferentes eventos de interes en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	$ 36.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR

5	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines o Magister en Derecho Público o afines y experiencia laboral de 60 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Salud, en lo referente con sus competencias en la implementación del Plan Territorial de Salud –PTS, como en las actuaciones financieras en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud-, como de los recursos propios conforme a las normas legales vigentes. 2. Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan Territorial de Salud–PTS. 3. Orientar jurídicamente a la Secretaria Distrital de Salud en las respuestas a emitir respecto a los distintos requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, como demás organismos de control Procuraduría, Personería, Contraloría General de la Nación, Contraloría Distrital, y Fiscalía General de la Nación. 4. Asistir los procesos pre-contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban a delatarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS. 5. Realizar los conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo a la solicitud del Secretaria Distrital de Salud. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 57.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($ 9.500.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR

6	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo, constitucional, público, Penal o afines y experiencia laboral mínima de 23 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud.. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesor la repuesta a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	$ 33.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($ 5.500.000), cada uno	202400349	ANA PAOLA HERRERA DIAZ	32767264	JEFE DE OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD
7	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines, y experiencia laboral de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud.. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesor la repuesta a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.	$ 36.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000), cada uno	202400349	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	55245469	JEFE DE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD

		7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.						
8	Título profesional de Licenciado en cultura física, recreación y deportes con experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaria de Salud.	1. Motivar la realizacion de la actividad fisica en las 40 IED del Distrito de Barranquilla 2. Realizar sesiones de aerobicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito 3. Intervenir con actividad fisica con sesiones de aerobicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas de la Secretaria de Salud. 5. Las demas que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.	$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L. ($ 4.000.000), cada uno	202400349	CARMEN ISABEL LOPEZ DE URDANETA	22577668	JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA

9	Acreditar titulo de Contador Público, experiencia laboral de 20 meses	1. Formular, diseñar y evaluar los componentes financieros y contables de losprogramas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y territorial. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial. 3. Consolidar y conciliar la información financiera y contable que maneje la Secretaria Distrital de Salud en virtud de sus competencias misionales. 4- Asistir a las reuniones, encuentros y eventos donde se requiera su participación para la revisión financiera y contable de las gestiones que se adelanten en la Secretaria Distrital de Salud. 5- Asesorar profesionalmente a laSecretaria Distrital de Salud en el uso óptimo de los recursos relacionados con la atención sanitaria y la promoción de la salud. 6- Liderar los procesos de consolidacion, sistematización de cartera de la facturación radicada en la Oficina de Atención en Salud de la Secretaria e Salud. 7- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 27.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($ 4.500.000), cada uno	202400349	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	55245469	JEFE DE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD
10	Acreditar titulo de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines y experiencia laboral mínima de 36 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesor la repuesta a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 7. Brindar asesoría profesional en la etapa precontractual, contractual y	$ 42.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($ 7.000.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR

		postcontractual de los distintos procesos de contratación que se tramiten en la Secretaria de Salud, bajo las modalidades de contratación directa. mínima cuantía, Selección Abreviada y/o licitación pública. 8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado						
11	Acreditar titulo de Profesional en Derecho y experiencia laboral mínima de 22 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Revisar los documentos requeridos para cada modalidad de contratación a efectos de constatar que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo a la tipología y condiciones del servicio a contratar. 2. Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que se requieran en la Secretaria de salud Distrital. 3. Sustanciar los documentos que corresponden a la etapa precontractual dentro de las distintas modalidades de contratación, de acuerdo a la normativa aplicable. 4. Proyectar los estudios previos que se requieran en la Secretaria Distrital de Salud, de las distintas modalidades de contratación. 5. Realizar seguimiento a los procesos contractuales surtidos por la dependencia, en la plataforma transaccional Secop II. 6. Estudiar la procecencia y y proyectar las solicitudes de otrosí modificatorios, prórrogas, adiciones, aclaraciones de los contratos donde funge como dependencia solicitante y/o supervisor la Secretaria de salud Distrital.	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 5.000.000), cada uno	202400349	XENIA MORELOS ARNEDO	45440183	ASESOR
12	Título profesional de Psicóloga especialista en	1. Realizar capacitaciones para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, poblaciones privadas de la	$ 30.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor	202400349	CARMEN ISABEL	22577668	JEFE DE OFICINA SALUD PÚBLICA

	Alta Gerencia, con experiencia laboral de 22 meses en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaria de Salud.	libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, habitantes de/en calle . Enfoque diferencial; personas en condición de discapacidad , víctimas del conflicto armado, indígenas, afro, LGTBIQ+, ROM, migrantes, personas en proceso de normalización y reincorporación. (dos (2) actividades mensuales). 2. Realizar intervenciones breves, tele apoyo y visitas de seguimiento a casos de intento de suicidio. 3. Realizar tres (3) actividades para el desarrollar capacidades para la prevención y atención de conductas suicidas según guías y protocolos de la Organización Mundial de la Salud - OMS, en profesionales de la atención primaria y primeros respondientes y docentes y/o líderes comunitarios entre otros. 4. Fortalecer la vigilancia a IPS y EAPB en el seguimiento de casos y/o eventos de Interés en Salud Pública en lo que respecta a violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Promover la articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el D.E.I.P de Barranquilla, en el cumplimiento de las políticas, planes y programas de salud pública en el marco del Plan Decenal de Salud Pública en lo que respecta a la salud mental de las víctimas de violencia intrafamiliar y a las personas con tentativa de suicidio en el Distrito de Barranquilla, y participar en la unidad de análisis. 6. Desarrollar la estrategia de afrontamiento, niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio, en las instituciones educativas por localidad. 7. Realizar actividades para reducción de estigma y promover la inclusión social en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitana, localidad Riomar. 8. Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención del suicidio. 9. Presentar informes de gestión trimestral teniendo en cuenta el enfoque diferencial, curso de vida, entornos, género y localidad 10. Realizar las actividades que sean requeridas por la dimension de convivencia y salud mental. 11. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.		de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 5.000.000), cada uno		LOPEZ DE URDANETA			

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Contratación	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	2	1	**Probabilidad**	
2	2	4	**Impacto**	
3	4	5	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Supervisor	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Interno	**Fuente**	
Planeación	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
3	1	1	**Probabilidad**	
3	5	2	**Impacto**	
6	6	3	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Alto**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
2	2	2	**Impacto**	
3	3	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	3	2	**Probabilidad**	
4	4	3	**Impacto**	
5	7	5	**Valoración del riesgo**	
Medio	Alto	Medio	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	2	**Impacto**	
3	4	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Permanente	Diaria	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf